Convocatoria de ayudas a proyectos para el impulso de la cadena de valor de la microelectrónica y de los semiconductores (ICV/ME), en el marco del PRTR

GUÍA DE SOLICITUD

Convocatoria 2024

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR LA SOLICITUD ELECTRÓNICA



Versión 1.0

diciembre de 2024

Convocatoria 2024

CONTROL DE EDICIONES

Nº Edición	Fecha entrada vigor	Motivo		
REV 1.0.	octubre 2024	Apertura del plazo de solicitud sección IPCEI		
REV 1.1.	diciembre 2024	Apertura del plazo de solicitud sección general		



MUY IMPORTANTE	.4
FORMATO DE ARCHIVO DE LA MEMORIA DE SOLICITUD	.4
A) INTRODUCCIÓN	.5
B) CREACIÓN DE UNA NUEVA SOLICITUD	.5
1. APLICACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	.5
2. Datos relativos a la solicitud	.8
3. Datos de la Entidad	L1
4. Proyecto	18
5. DOCUMENTACIÓN	26
6. VALIDAR LA SOLICITUD	27
7. VISUALIZAR EL BORRADOR DE LA SOLICITUD	28
8. FIRMAR Y ENVIAR LA SOLICITUD	29
ANEXO I: SOBRE NATURALEZAS JURÍDICAS DE ENTIDAD	32
ANEXO II: OTRAS RECOMENDACIONES	33
Sobre la memoria:	33
ANEXO III - CONFIGURACIÓN DE LA APLICACIÓN AUTOFIRM@	33
ANEXO IV – DETERMINACIÓN DE LA REFERENCIA CATASTRAL Y DE LAS COORDENADAS GPS DI ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL	





MUY IMPORTANTE

Los siguientes conceptos son muy importantes y deben ser tenidos en cuenta antes de presentar la solicitud. No olvide consultar también el ANEXO II: OTRAS RECOMENDACIONES

MUY IMPORTANTE

Formato de archivo de la memoria de solicitud

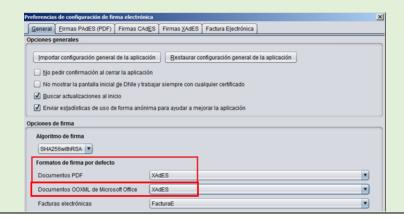
Algunos documentos que se adjuntan a la solicitud, como la memoria de proyecto, deben estar **FIRMADOS ELECTRÓNICAMENTE** con la aplicación **AutoFirm@** disponible en https://sede.serviciosmin.gob.es/es-es/firmaelectronica/Paginas/firma.aspx. Los requisitos técnicos de la firma electrónica pueden consultarse en https://sede.serviciosmin.gob.es/ES-ES/PROCEDIMIENTOSELECTRONICOS/Paginas/requisitos.aspx

Para firmar, el certificado digital ha de corresponder a una persona física con representación legal de la empresa beneficiaria suficiente para el trámite a realizar. En la solicitud inicial deberá coincidir con el acreditado en las escrituras que lo acompañan.

NOTA IMPORTANTE SOBRE LA APLICACIÓN AUTOFIRM@

La aplicación Autofirm@ se encuentra disponible en el Portal de la Administración Electrónica, en la siguiente URL: http://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.htm

Una vez descargada la aplicación, debe modificar las Preferencias del programa Autofirm@, en la pestaña General, para que el formato de firma de los documentos PDF y OOXML sea XAdES, como se ilustra en la imagen siguiente:



Para poder generar ficheros con formato .xsig, debe modificar las opciones de la aplicación AutoFirm@ según se indica en el enlace anterior. (También tiene las instrucciones para configurarla en el ANEXO III de esta guía).

Debe adjuntar el fichero en formato .xsig generado por dicha aplicación. La memoria debe seguir la estructura del modelo publicado en la Sede Electrónica.





DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS

A) INTRODUCCIÓN

Esta Guía de Solicitud contiene las instrucciones para cumplimentar la solicitud que se ha de presentar a la convocatoria de concesión de ayudas a proyectos para el impulso de la cadena de valor de la microelectrónica y de los semiconductores (ICV/ME), en el marco del PRTR, en el año 2024.

Para elaborar la memoria se recomienda que descargue la versión electrónica editable de la memoria, disponible en la Sede Electrónica.

B) CREACIÓN DE UNA NUEVA SOLICITUD

IMPORTANTE: Cada entidad podrá presentar una o varias solicitudes en esta convocatoria. Cada proyecto se enmarcará en una única categoría de actuación de las establecidas en el artículo 8.1.a de la Orden de bases.

1. Aplicación para la presentación de solicitudes

La presentación de solicitudes se hará **exclusivamente vía web** a través de un aplicativo que no es necesario instalar. Las entidades solicitantes podrán acceder a través del enlace de "Acceso a la aplicación informática" publicado en el Portal de Ayudas.



Con esta aplicación, las entidades solicitantes podrán cumplimentar todos los datos del formulario de solicitud, adjuntar los documentos necesarios, firmar electrónicamente la solicitud y enviarla al registro electrónico del Ministerio.

Para ello, deberá **crear una nueva solicitud** con la primera opción del menú superior. Una vez guardados los datos de la primera pantalla, se le dará un **usuario y contraseña** por si no puede cumplimentar todo de una sola vez y prefiere hacerlo en varias sesiones.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS INDUSTRIALES

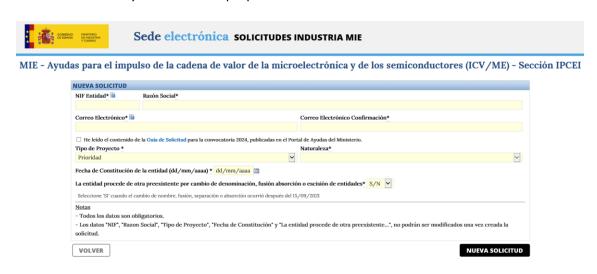
Con este usuario y contraseña, en cualquier momento podrá entrar en la segunda opción de menú, consulta o modificación de la solicitud, y continuar la cumplimentación de la solicitud o adjuntar los documentos que corresponda antes de realizar el envío.

Cuando todos los datos estén cumplimentados, validados correctamente por la aplicación y se haya adjuntado la documentación, se podrá firmar mediante certificado electrónico y realizar el envío del cuestionario y la documentación adjunta desde la propia aplicación.

El tamaño máximo de cada fichero que admite el Registro Electrónico es de 5 MB, excepto para el documento de la ficha de presupuesto donde el tamaño permitido será de 10MB.

Tenga en cuenta que, al crear una nueva solicitud, algunos de los datos que se introducen **no se pueden modificar posteriormente**, ya que, dependiendo de dicha información, se generará un determinado árbol de apartados. Por tanto, tenga cuidado al introducir los datos, ya que un error en ellos implicaría tener que generar una nueva solicitud introduciéndolos de nuevo.

Se abrirá la siguiente pantalla, en la que deberá introducir los datos correspondientes a la entidad solicitante y a la actuación propuesta:



Recuerde que todos los campos son obligatorios y que los datos en los campos marcados con un asterisco (*) no podrán ser modificados posteriormente, por lo que, en caso de error, deberá generar una nueva solicitud.

En el campo correo electrónico a efectos de notificación debe indicar la dirección de correo electrónico que se utilizará para avisar de todas las comunicaciones y notificaciones realizadas por registro electrónico a lo largo de toda la vida del expediente hasta el reembolso total del préstamo, por lo que es fundamental y obligatorio actualizarlo con una dirección operativa y que corresponda a la entidad solicitante.

IMPORTANTE: Se recomienda utilizar buzones corporativos que no queden desatendidos, pues la no atención de las notificaciones puede llevar a la empresa a no atender en plazo a obligaciones derivadas de un expediente, así como a no presentar alegaciones, en su caso, dentro de los plazos establecidos para ello. Esta dirección de correo es el correo de aviso al que se refiere el art. 41.6 de la Ley 39/2015. Es **responsabilidad del solicitante** mantenerlo actualizado.





De conformidad a lo establecido en la Orden de bases y a la Ley 39/2015 de 1 de octubre, las comunicaciones y notificaciones que se realicen se publicarán a través del Registro electrónico (https://sede.serviciosmin.gob.es/registroelectronico).

IMPORTANTE: Es obligatorio comunicar cualquier cambio en los datos de notificación en cuanto se produzca (correo electrónico y teléfono) para la correcta tramitación del expediente. Recuerde que la vida del expediente es larga y la tramitación es electrónica por lo que no tener actualizados los datos puede suponer pérdida de información.

Naturaleza jurídica de la entidad solicitante: en el Anexo I de la presente guía tiene toda la información necesaria para determinar el tamaño de su empresa.

La aplicación le pedirá indicar la fecha de constitución de la entidad. Esa fecha debe ser la fecha en la que la entidad está **válidamente constituida**, por lo tanto, debe haber cumplido todos los trámites necesarios para su constitución, incluida la inscripción en registro mercantil u otro registro que le corresponda. Además, deberá indicar si la entidad procede de otra precedente por cambio de denominación, fusión, absorción o escisión de entidades.

Deberá además indicar que se ha leído la presente Guía de Solicitud en el enlace "Guías y modelos" disponible en el Portal de Ayudas.

Una vez cumplimentados los datos requeridos en esta primera pantalla, pulse **NUEVA SOLICITUD**.

La aplicación generará un <u>usuario y una contraseña</u> que serán los que podrá utilizar más adelante para acceder a su borrador de solicitud y consultarla o modificarla antes de la firma y envío. Además, recibirá un **correo electrónico** en la dirección de correo consignada en la pantalla de creación de solicitud donde figurarán el nombre de usuario y la contraseña asignados.



La aplicación le dará el siguiente aviso:

Podrá trabajar en su solicitud, en varias sesiones sucesivas. Lo que no se puede hacer es trabajar simultáneamente desde más de un ordenador en la misma solicitud, aunque se estén editando distintos apartados.

Pulse OK. A partir de aquí podrá continuar cumplimentando la solicitud o guardarla para cumplimentarla más tarde.

En cualquier momento durante la elaboración de la solicitud, podrá pulsar el botón **GUARDAR SOLICITUD**.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS INDUSTRIALES

Los datos introducidos hasta este momento se grabarán y podrá acceder en otro momento al borrador de solicitud utilizando el usuario y contraseña que se le han asignado.

Recuerde que el envío no se realiza hasta que toda la información se haya incluido, se haya validado y se haya presentado.

Aclaraciones#1: ¿Puede intervenir más de una persona en la elaboración de la solicitud?

Sí. Podrá accederse a la solicitud con el usuario y contraseña que la aplicación genera en la creación de la misma. Cualquier persona que disponga de estos datos, podrá posteriormente acceder y consultar o modificar la solicitud. Pero el acceso no podrá ser simultáneo, desde distintos equipos o bien con distintos navegadores desde el mismo equipo, debido a que únicamente, se grabará la solicitud con los últimos datos guardados. No obstante, recuerde que, con independencia de quién cumplimente la solicitud, el representante que firma será el responsable de la solicitud presentada.

Aclaraciones #2: ¿Es necesario certificado electrónico para crear o para modificar una solicitud?

No es necesario certificado ni firma electrónica para crear o para modificar una solicitud, siempre que el plazo esté vigente y no se haya enviado y por tanto firmado electrónicamente la solicitud. No obstante, la firma y el envío sólo podrá realizarlo una persona con poder suficiente de representación de la entidad solicitante y que disponga de firma electrónica avanzada.

2. Datos relativos a la solicitud

La primera pantalla que podrá cumplimentar será la correspondiente a la información de la solicitud. Verá las siguientes pestañas:



Datos Identificación: deberá rellenar los datos del <u>representante legal de la entidad solicitante</u>. El representante es aquella persona/s que tiene poder de representación legal por parte de la Entidad, acreditado mediante escritura pública que se tendrá que presentar en este envío, y que **debe firmar la solicitud con firma electrónica**.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS INDUSTRIALES

Se recuerda que para posteriores comunicaciones (aceptación de la ayuda, no aceptación, renuncia...) deberá ser esa persona la que firme, por lo que cuando se produzca un cambio del representante en la entidad, deberá comunicarse al órgano gestor a través del trámite "Datos básicos del expediente y entidad – consulta y solicitud de cambios".

CASO DE REPRESENTACIÓN MANCOMUNADA									
En caso de representación mancomunada, deberá indicar los datos correspondientes también al segundo representante. Si rellena los datos del 2º representante, la aplicación generará al final del proceso de solicitud, el archivo de Solicitud con Firma Mancomunada:									
D	atos de Identi	ificación Datos de No	tificación Datos de Solicitud	Declaración Respons	able				
	NIF Entidad* Razón Social*								
	NIF/NIE*	Nombre*	Apellido 1*	Apellido	2				
	En caso de representación mancomunada datos del 2º Representante								
NIF/NIE* Nombre*			Apellido 1*	Apellido	2				
VALIDAR Y GUARDAR APARTADO GUARDAR SOLICITUD									
_									

Cuando haya cumplimentado esta información, pulse VALIDAR Y GUARDAR APARTADO.

Muévase a continuación a la siguiente pestaña:



Datos Notificación: en ella deberá indicar el teléfono de contacto para notificaciones. La dirección de correo electrónico aparece automáticamente, copiando la dirección consignada en la pantalla de creación de la solicitud.

Los datos aquí consignados se utilizarán para todas las comunicaciones y notificaciones (especialmente la notificación de concesión).

Además, servirán para consultar los documentos presentados y publicados en el registro electrónico, así como el estado de tramitación del expediente. El teléfono móvil es opcional. Si se indica, se recibirán alertas mediante SMS.

IMPORTANTE

Es obligatorio mantener actualizados los datos de notificación, modificándolos en cuanto se produzca algún cambio (correo electrónico y teléfono) para asegurar una correcta comunicación al beneficiario durante la tramitación del expediente. Recuerde que la vida del expediente es larga y la tramitación es electrónica por lo que no tener actualizados estos datos puede redundar en un perjuicio, al no recibir adecuadamente y en plazo información necesaria, lo que sería exclusivamente responsabilidad del solicitante/beneficiario.





DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS INDUSTRIALES



Una vez cumplimentados, pulse **VALIDAR Y GUARDAR APARTADO**. Continúe a la siguiente pestaña.

Datos Solicitud: En esta pestaña no hay que rellenar ninguna información, esta aparecerá completada automáticamente con los datos que consignó en la pantalla de creación de la solicitud y los que se consignarán en los subapartados del apartado "**Presupuesto**".



Una vez cumplimentada la fecha de inicio de la actividad productiva, pulse **VALIDAR Y GUARDAR APARTADO**.

Continúe a la pestaña de **Declaración Responsable**:



Declaración Responsable: en esta pestaña se le comunican una serie de declaraciones responsables que está firmando junto con la solicitud. Estas declaraciones corresponden a lo indicado en los apartados 10 y 11 del artículo 15 de la Orden de Bases.

Una vez cumplimentado, pulse VALIDAR Y GUARDAR APARTADO.

Antes de pasar al siguiente apartado, ENTIDAD, debe pulsar el botón **GUARDAR SOLICITUD**. Aparecerá el siguiente mensaje.







DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS INDUSTRIALES

Los datos introducidos hasta este momento se grabarán y podrá acceder en otro momento al borrador de solicitud utilizando el usuario y contraseña que se le han asignado.

A continuación, deberá acceder al apartado ENTIDAD del menú principal:



Con el objeto de recordarle que debe guardar los datos antes de cambiar de menú, aparecerá siempre el siguiente aviso antes de moverse de apartado:



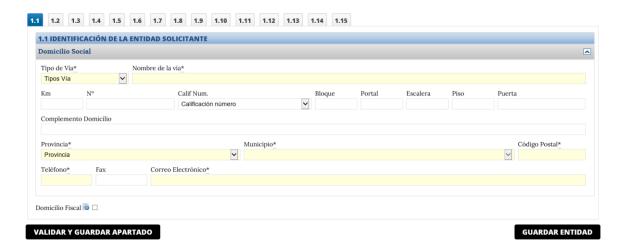
Si no ha grabado los datos, pulse "cancelar" y **GUARDAR SOLICITUD**. Después, cambie de apartado en el menú principal.

IMPORTANTE: Recuerde que **el envío no se realiza** hasta que toda la información se haya incluido, **se haya validado y se haya firmado y enviado la solicitud**.

3. Datos de la Entidad

En este apartado deberá consignar la información requerida sobre la entidad solicitante:

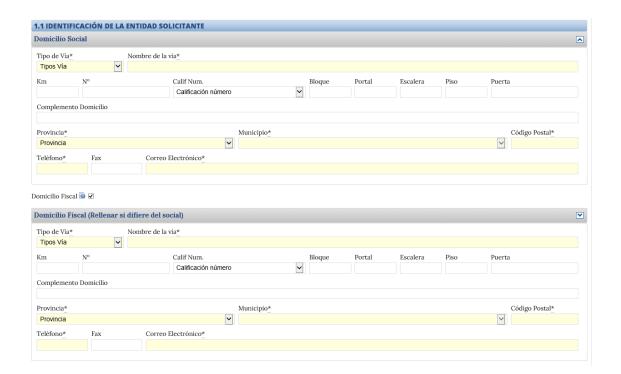
1.1. Identificación de la entidad solicitante: deberá introducir los datos del domicilio social de la empresa solicitante y el contacto (teléfono y correo electrónico), que podrá ser diferente del correo y el teléfono de notificaciones.



Si el domicilio fiscal es distinto del domicilio social, deberá marcar la opción que aparece en la parte inferior y rellenar la información requerida.







Valide los datos antes de pasar al siguiente subapartado.

1.2. Actividad principal de la empresa o entidad solicitante: deberá indicar la CNAE de la actividad principal de la entidad solicitante y una breve descripción de la misma. Podrán acogerse a las ayudas en esta convocatoria las sociedades mercantiles privadas con personalidad jurídica propia, legalmente constituidas en España y debidamente inscritas en el registro correspondiente, con independencia de su tamaño, que no formen parte del sector público.

Deberá indicar asimismo la fecha de cierre del ejercicio social y si la entidad forma o no parte de un grupo empresarial.

Se entenderá que el cierre del ejercicio social será **típicamente 31 de diciembre del año anterior a la solicitud** a no ser que los estatutos de la empresa establezcan otro calendario diferente al año natural.

Así mismo deberá indicar si la entidad solicitante forma parte de un grupo empresarial con el que consolide cuentas, ya sea como filial o matriz, si procede de otra entidad preexistente y si la empresa realiza actividades de I+D.

Aunque indique que la empresa forma parte de un grupo, debe rellenar todos los datos del cuestionario con los datos de la entidad solicitante.

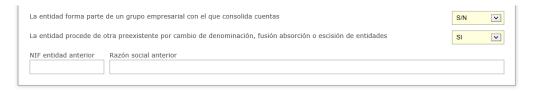




DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS INDUSTRIALES



Si la solicitante procede de otra preexistente por cambio de denominación, fusión, absorción o escisión de entidades, aparecerá un Sí en este apartado. Si éste fuera el caso, la aplicación le pedirá que indique el NIF y la razón social anteriores:



Valide los datos.

1.3. Naturaleza jurídica del solicitante: aparecerá la información que se consignó en la primera pantalla, durante la creación de la solicitud.

Debe indicar además si la entidad tiene obligación de presentar cuentas auditadas en el Registro Mercantil.



Valide los datos.

1.4. Persona de contacto: se deben introducir en esta pantalla, los datos de la persona que interaccionará en las comunicaciones informales con el Centro Gestor.





DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS INDUSTRIALES



Valide los datos.

1.5. Origen del capital social: debe indicar el origen (nacional, Unión Europea u Otros) del capital social, en % sobre el total.



Valide los datos.

1.6. Principales accionistas o patronos o relación de entidades asociadas: para rellenar el siguiente cuadro puede consultar de nuevo la definición de PYME que se encuentra en el Anexo I de la presente guía.

Deberá introducir el CIF / NIF / NIE del accionista, patrón, asociado o entidad asociada.



Deberá indicar al menos un accionista.

Al pulsar el botón "Nuevo Accionista", se abrirá el siguiente cuadro, que deberá rellenar para cada accionista, patrono o entidad asociada a la entidad solicitante:







DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS INDUSTRIALES

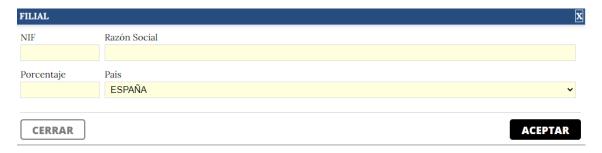
En caso de equivocación, podrá eliminar o modificar los datos consignados.

Valide los datos.

1.7. Empresas filiales o participadas: si la entidad solicitante tiene filiales o participa en otras empresas, deberá consignarlo en este apartado:



Pulsando "Nueva Filial" se abrirá el cuadro siguiente en el que se podrá incluir la información detallada de las filiales o participadas:



Valide los datos.

1.8. Principales productos o líneas de productos o actividades del solicitante en el último ejercicio:

Indique al menos un producto, línea o actividad.



Valide los datos.

1.9. Personal total de la empresa o entidad solicitante: deberá consignar en este apartado sus datos reales solamente para el ejercicio 2023 (no es necesario que complete la información de otros años), según la categorización indicada en el cuadro. Tenga en cuenta que, dependiendo de la fecha de constitución, los ejercicios podrán variar.

Adicionalmente y sólo con fines estadísticos, deberá rellenar los datos de igualdad de género y de discapacidad solicitados en la misma pantalla:





En la misma pantalla, indique si su entidad realizó acciones en fomento de la igualdad de género o de accesibilidad en 2023.

Una vez finalizado, valide los datos.

- 1.10. Inmovilizado material de la entidad: la cumplimentación de este apartado es opcional.
- **1.11.** Gastos/Inversiones anuales en I+D de la entidad solicitante: debe consignar en este apartado las inversiones en I+D que la entidad solicitante ha realizado para el ejercicio 2023 (no es necesario que complete la información de otros años).
- **1.12. Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada:** en este apartado deberá obligatoriamente consignar sus **datos reales** para el ejercicio. El representante de la entidad, mediante la firma del cuestionario-solicitud está certificando la veracidad de los datos.

MUY IMPORTANTE: Las **columnas se refieren a ejercicios cerrados**, si una empresa cierra su ejercicio con el año natural, entonces la columna 2023 se refiere a los datos de dicho ejercicio. **Por lo tanto, la columna 2023 se refiere al último ejercicio cerrado.** A continuación, se muestran 2 ejemplos para el caso de <u>empresas cuyo ejercicio social no coincida con el año natural:</u>

- Cierre de ejercicio a 30-9: debe indicar en la columna 2023 los datos del ejercicio que va de 1-10-2022 a 30-9-2023.
- Empresa que cierra su ejercicio a 31-3: debe indicar en la columna 2023 los datos del ejercicio que va de 1-4-2023 a 31-3-2024.

Una vez introducidos los datos, valide.

1.13. Balance resumido (I): en este apartado deberá obligatoriamente consignar sus datos reales para el ejercicio 2023 correspondientes a los datos de activo. El representante de la entidad, mediante la firma del cuestionario-solicitud está certificando la veracidad de los datos.

MUY IMPORTANTE: Las **columnas se refieren a ejercicios cerrados**, si una empresa cierra su ejercicio con el año natural, entonces la columna 2023 se refiere a los datos de dicho ejercicio.





Por lo tanto, la columna 2023 se refiere al último ejercicio cerrado. A continuación, se muestran 2 ejemplos para el caso de empresas cuyo ejercicio social no coincida con el año natural:

- Cierre de ejercicio a 30-9: debe indicar en la columna 2023 los datos del ejercicio que va de 1-10-2022 a 30-9-2023.
- Empresa que cierra su ejercicio a 31-3: debe indicar en la columna 2023 los datos del ejercicio que va de 1-4-2023 a 31-3-2024.

Una vez introducidos los datos, valide.

1.14. Balance resumido (II): en este apartado deberá obligatoriamente consignar sus datos reales para el ejercicio 2023 correspondientes a los datos de patrimonio neto y pasivo. El representante de la entidad, mediante la firma del cuestionario-solicitud está certificando la veracidad de los datos.

MUY IMPORTANTE: Las columnas se refieren a ejercicios cerrados, si una empresa cierra su ejercicio con el año natural, entonces la columna 2023 se refiere a los datos de dicho ejercicio. Por lo tanto, la columna 2023 se refiere al último ejercicio cerrado. A continuación, se muestran 2 ejemplos para el caso de empresas cuyo ejercicio social no coincida con el año natural:

- Cierre de ejercicio a 30-9: debe indicar en la columna 2023 los datos del ejercicio que va de 1-10-2022 a 30-9-2023.
- Empresa que cierra su ejercicio a 31-3: debe indicar en la columna 2023 los datos del ejercicio que va de 1-4-2023 a 31-3-2024.

Una vez introducidos los datos, valide.

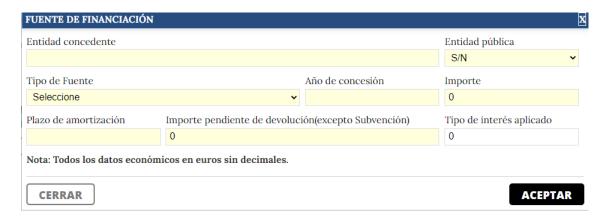
1.15. Otras fuentes de financiación pública o privada: debe consignar en este apartado todos los préstamos vivos (que estén tanto en periodo de amortización como de carencia) concedidos a la entidad solicitante por <u>cualquier entidad del sector privado o público</u>, incluidos los concedidos por la Dirección General de Programas Industriales (anterior DGIPYME) en cualquiera de sus convocatorias anteriores de ayudas. Recuerde que la información aquí consignada debe ser coherente con lo indicado en la memoria de la actuación y con los datos de la CIRBE presentada.



Para introducir la información correspondiente a cada préstamo, pulse "Nueva fuente de financiación". Se abrirá un cuadro donde, para cada préstamo vivo, deberá indicar la entidad concedente, si ésta es pública o privada, el importe inicial del préstamo, el importe pendiente de devolución, el año de concesión, el plazo de amortización y el tipo de préstamo.







Una vez indicados todos los préstamos vivos, valide.

Antes de pasar al siguiente apartado, PROYECTO, debe pulsar el botón **GUARDAR ENTIDAD**.

4. Proyecto

Una vez finalizada la introducción de datos de la entidad, desplácese a la pestaña PROYECTO del menú principal:



Pestaña Proyecto: en esta pestaña se incluyen los apartados 2.1 al 2.7. del cuestionario, en los que deberá rellenar la información correspondiente al proyecto, relativos entre otros, a:

- Denominación del Proyecto
- Descripción del contenido y objetivos del Proyecto
- Tipo de proyecto
- Segmento de la cadena de valor en la que se encuadra (sección general)
- Jefe del proyecto
- Datos contacto consultora (si procede)
- Lugar de realizacion





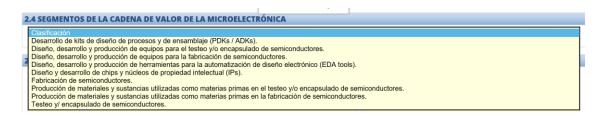
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS INDUSTRIALES



- **2.1. Título del proyecto:** Podrá consignar el título del proyecto en esta pantalla. Este cambio se reflejará en el apartado correspondiente de la solicitud.
- **2.2. Breve descripción del contenido y objetivos del proyecto:** deberá proporcionar un resumen de la descripción consignada en la memoria de solicitud.
- **2.3. Tipo de proyecto**: Este campo se autorellena con la información introducida en la pestaña de Solicitud.

Si además cumple las condiciones del artículo 4.3 de la orden de bases relativo al aumento de la intensidad de ayuda debe indicarlo en la casilla.

2.4. Segmento de la cadena de valor de la microelectrónica y de los semiconductores: Deberá indicar en cuál de los segmentos elegibles se enmarca el proyecto. Solo para la convocatoria de la sección general.



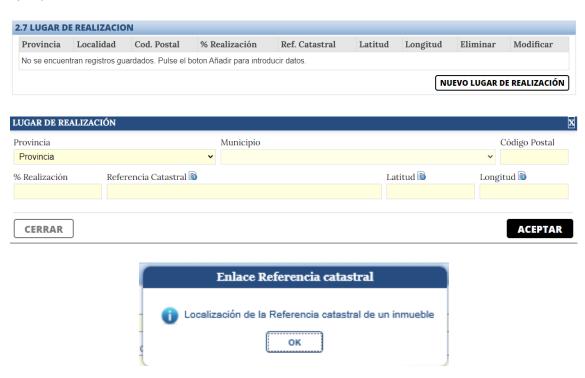
2.5. Jefe del proyecto: Deberá proporcionar en esta sección los datos de la persona que asumirá las funciones de jefe de proyecto, su cargo en la empresa y el correo de contacto.





DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS INDUSTRIALES

- **2.6. Datos contacto consultora**: en el caso de que el solicitante contrate los servicios de una consultora para la presentación de la solicitud, indique en este apartado los datos de contacto: NIF, Razón Social y correo electrónico de la consultora.
- **2.7.** Lugar de realización: deberá indicar el lugar (provincia, municipio, código postal, referencia catastral¹ de la finca/nave en la que se ubicará el proyecto y las coordenadas GPS (longitud/latitud) donde se realizará la actuación. En caso de desarrollarse en más de una localización, deberá indicar el porcentaje (%) de realización según el presupuesto imputado en cada una de las localizaciones. Para ello, pulse en "NUEVO LUGAR DE REALIZACIÓN". Las coordenadas GPS (latitud y longitud) se introducirán en formato numérico con 6 decimales. Si no conoce la localización, puede usar una aplicación como Google Maps para determinarla (ver ejemplo en Anexo IV).



Tenga en cuenta que la información aquí proporcionada debe ser consistente con lo que se indica en la memoria de solicitud y coherente de forma global, de manera que sea posible determinar de forma unívoca el lugar de realización del proyecto.

IMPORTANTE: Cualquier modificación en el municipio de actuación debe ser <u>solicitada de inmediato</u> al departamento, el cual determinará su viabilidad autorizando o denegando la solicitud de cambio.

Una vez introducidos todos los datos, valide.

_

¹ Pulsando el punto de información del apartado "Referencia catastral" de la aplicación, ésta le llevará directamente a la página de la Sede Electrónica del Catastro. Ver Anexo IV de la Guía para más información.





Pestaña Presupuesto: este es el apartado 2.8. del cuestionario, en el que deberá rellenar los importes de las partidas que constituyen el proyecto y que presenta a la convocatoria de financiación. Tenga en cuenta que, existen 2 conceptos asociados al presupuesto:

Presupuesto presentado. Propuesta que consigna en el presente cuestionario electrónico. Debe indicar el presupuesto desglosado en el tiempo acorde a la planificación de la ejecución del proyecto.

Para la sección general sólo serán financiables las inversiones realizadas desde la fecha de publicación de la orden o su extracto en el BOE <u>hasta el día 30 de junio de 2026.</u>

Para la sección IPCEI solo serán financiables las inversiones realizadas <u>entre el día 21 de diciembre de 2021 y el día 30 de junio de 2026.</u>

Presupuesto financiable. Partidas financiables según la Orden de bases.

MUY IMPORTANTE:

- Los gastos imputados en todos los años son vinculantes a nivel global. Esto significa
 que contribuyen a establecer el presupuesto financiable total (sobre el que se calcula la
 financiación propuesta), y se exigirá posteriormente su justificación, según el
 calendario establecido en la normativa. NO consigne inversiones futuras que se
 pretendan realizar más allá del plazo de ejecución.
- 2. A la hora de imputar los conceptos en cada una de las partidas, deberá introducir <u>una línea por cada activo imputado</u>, coherentemente con lo consignado en la ficha de presupuesto presentada y en la memoria, y en la medida de lo posible, lo más parecido a como se prevea se realizará la posterior facturación. **Tenga en cuenta que no detallar claramente los gastos a imputar puede minorar el presupuesto financiable**.
- 3. Cuando el importe del gasto financiable supere la cuantía de 15.000 euros en el caso de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, o justificación según lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones. Estas ofertas se presentarán en fase de justificación.
- 4. Para poder realizar contratos u otras operaciones con personas o entidades vinculadas con el beneficiario, éste deberá solicitar al centro gestor Autorización Expresa para poder admitir la operación como gasto financiable. Además, la contratación debe realizarse de acuerdo con las condiciones normales de mercado. Para solicitar dicha autorización en fase de solicitud, deberá presentarse, junto con la declaración de vinculación, al menos dos presupuestos alternativos para la adquisición de bienes/contratación de servicios, o, en su defecto, una tasación de un experto independiente debidamente colegiado, de manera que se demuestre que dicha adquisición/contratación ha sido realizada en condiciones normales de mercado en la fecha de adquisición/adquisición. En caso de no presentarse dicha documentación en esta fase y declararse la vinculación en fase de justificación, deberá obtenerse entonces la autorización expresa del Centro Gestor.





- 5. De conformidad con el artículo 29.3 de la Ley General de Subvenciones, en caso de que la actividad subcontratada supere el 20 por ciento del importe de la ayuda y dicho importe sea superior a 60.000 euros, el contrato de subcontratación deberá celebrarse por escrito y autorizarse previamente por el órgano concedente. En este supuesto la solicitud de autorización irá acompañada de una memoria justificativa de la necesidad de la subcontratación para la consecución de los objetivos de la actuación objeto de ayuda.
- 6. Todos los gastos, para ser considerados financiables, deberán quedar detallados en la memoria de forma que quede claramente identificado en qué consiste el gasto o la tarea a realizar dentro del proyecto.

Presupuesto del proyecto: Verá que están activas las partidas a las que se puede imputar presupuesto según lo establecido en la Orden de bases y la convocatoria para cada una de las tres categorías de actuación:



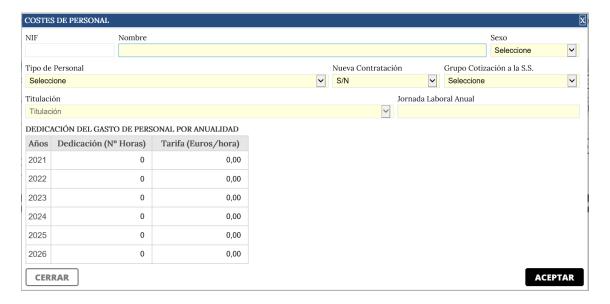
Deberá imputar el presupuesto por partidas, <u>pulsando en cada uno de los enlaces que aparecen</u> para introducir los datos:



Pulsando posteriormente en "NUEVO COSTE", podrá indicar el presupuesto de cada uno de los conceptos para los que solicita financiación. Se abrirá una pantalla en la que podrá indicar la descripción del concepto a financiar y el presupuesto a gastar por año:







Deberá detallar cada concepto de gasto individualmente y evitar las agrupaciones de conceptos. Tenga en cuenta que no detallar claramente los costes a imputar en este cuestionario, puede minorar la propuesta de financiación.

Una vez completado el presupuesto de la primera partida, pulse el botón "ATRÁS – PRESUPUESTO" para moverse a la siguiente partida en la que quiere imputar costes.

Pestaña Paquetes de trabajo: es el apartado 2.9 del cuestionario. En él se incluirá el código y la descripción de cada uno de los paquetes de trabajo que componen el proyecto de manera idéntica a lo indicado en la ficha de presupuesto.



Para cada paquete de trabajo, deberá indicar:

- Código: deberá indicar el número de Paquete de Trabajo
- Nombre del paquete de trabajo: nombre de la actuación dentro del proyecto
- Fecha de inicio y fecha de fin
- Esfuerzo horas/jornada laboral anual: no aplica. Deje el valor 0.
- Además, debe indicar el presupuesto por partidas correspondiente a este paquete de trabajo

Los nombres e importes imputados deberán coincidir con lo indicado en la memoria y en la ficha de presupuesto por paquetes y actividades, que debe adjuntar junto a la solicitud y que está disponible en la web del programa. Además, debe coincidir con la información consignada en el apartado Presupuesto.





DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS INDUSTRIALES

Una vez concluida la introducción de todos los datos, valide el apartado. Tenga en cuenta que si no coinciden, la aplicación le mostrará un mensaje de error como el siguiente:



Pestaña Financiación: en esta pestaña se incluyen los apartados 2.10. y 2.11. del cuestionario. Aquí debe consignar la información relativa a la subvención solicitada y al resto de financiación para el proyecto presentado, distinguiendo entre financiación pública y privada.

2.10. Financiación pública: En el campo <u>Subvención</u> debe consignar el importe de la ayuda en forma de subvención solicitada en esta convocatoria.

A la hora de cumplimentar el cuadro de financiación, tenga presente los límites establecidos en la orden de bases y en la convocatoria. En cualquier caso, la propia aplicación limitará los importes de subvención en función de los datos introducidos durante la solicitud.



2.11. Financiación privada: en este apartado deberá distinguir entre financiación propia (autofinanciación o ampliación de capital social) y préstamos privados.

Cada proyecto podrá elegir la estructura de financiación privada más adecuada a su estrategia.



Pestaña Otras ayudas: incluye el apartado 2.12. del cuestionario. El solicitante tiene la obligación de consignar los importes solicitados y/o concedidos para la financiación de todo o parte del presupuesto del proyecto presentado, procedente de otras ayudas tanto de este





DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS INDUSTRIALES

Ministerio como de otros organismos públicos, conforme a lo establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones².



Para cada ayuda solicitada/concedida para el proyecto, deberá pulsar "Añadir Otras Ayudas" y consignar la siguiente información:

- **Procedencia**: debe seleccionar el tipo de organismo concedente.
- **Presupuesto:** se refiere al presupuesto presentado, esto es, aquel solicitado o concedido en otro programa de ayudas para un proyecto que sea concurrente con el presentado a este programa. Observe que no necesariamente ha de ser igual en cuantía, ya que cada programa de ayudas puede tener sus propios conceptos financiables.
- **Subvención Solicitada:** importe de la subvención que se ha solicitado para las inversiones concurrentes con las presentadas a este programa.
- **Préstamo Solicitado:** importe del préstamo que se ha solicitado para las inversiones concurrentes con las presentadas a este programa.
- Subvención Concedida: es la que, en el momento de presentación de la solicitud de financiación, ya dispone de una Resolución de concesión por otro órgano, para las inversiones concurrentes con las presentadas a este programa. En caso de que se consigne una ayuda concedida en la aplicación, se deberá incluir la ayuda solicitada correspondiente, que será como mínimo de la misma cuantía.
- Préstamo Concedido: es el que, en el momento de presentación de la solicitud de financiación, ya dispone de una Resolución de concesión por otro órgano, para las inversiones concurrentes con las presentadas a este programa. En caso de que se consigne una ayuda concedida en la aplicación, se deberá incluir la ayuda solicitada correspondiente, que será como mínimo de la misma cuantía.
- **Fecha:** si la ayuda ha sido concedida, deberá introducir la fecha de resolución de concesión. En caso contrario, introduzca la fecha de solicitud.



² Recuerde que esta obligación se mantiene a lo largo de toda la vida del expediente. Por tanto, en cuanto solicite y/o se le concedan otras ayudas para el proyecto presentado, deberá comunicarlo al Ministerio.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS INDUSTRIALES

Cuando haya finalizado, pulse ACEPTAR. Regresará a la pantalla de Otras Ayudas. Pulse VALIDAR Y GUARDAR APARTADO y GUARDAR PROYECTO antes de pasar a la siguiente pestaña del menú.

Cuando haya finalizado, pulse VALIDAR Y GUARDAR APARTADO y GUARDAR PROYECTO antes de pasar a la siguiente pestaña del menú: DOCUMENTOS.

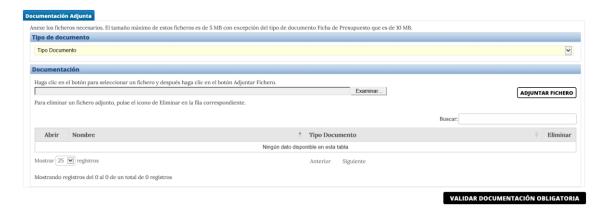
5. Documentación

En la pestaña DOCUMENTACIÓN del menú principal podrá anexar todos los documentos correspondientes a su solicitud.

Documentación Adjunta:

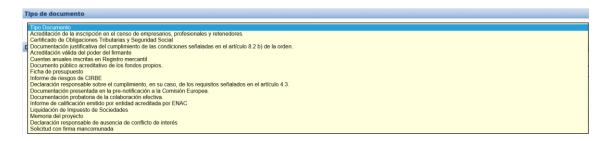
La documentación a adjuntar se detalla en el artículo 15 de la Orden de bases. Además, la aplicación recoge en un desplegable cada documento a presentar.

Para incorporar la documentación correspondiente a la solicitud, deberá entrar en la pestaña DOCUMENTACIÓN del menú principal:



En el campo "Tipo de documento" se abrirá un desplegable en el que podrá seleccionar los documentos que la convocatoria contempla como parte de la solicitud.

Sin cualquiera de los documentos obligatorios, la aplicación no le permitirá presentar una solicitud. Aparecerá el siguiente mensaje:



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS INDUSTRIALES

IMPORTANTE: aunque la aplicación sólo le exige enviar ciertos documentos como archivos obligatorios, tenga en cuenta que otros documentos son igualmente imprescindibles para considerar la solicitud completa. De no presentarlos en los plazos establecidos la solicitud, ésta se tendrá por desistida.

Una vez que haya finalizado con la incorporación de los documentos al expediente, pulse en VALIDAR DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. Aparecerá el siguiente mensaje.



6. Validar la solicitud

En el momento en que haya finalizado y guardado la información requerida y la incorporación de la documentación correspondiente a la solicitud, podrá validarla.

Esta validación es el paso previo al envío, donde se le indicarán posibles errores o incoherencias en la información aportada, que la aplicación detecta en la solicitud y que impiden el envío.

A continuación, se indica un ejemplo de error en la validación de la solicitud:



Si al validar le aparece este tipo de error, deberá resolverlo para poder hacer el envío.

CASO DE REPRESENTACIÓN MANCOMUNADA

Cuando se trata de solicitudes con representación mancomunada, el documento de "Solicitud con Firma Mancomunada" es obligatorio para la validación de la solicitud.

Para poder generarlo, el único error que debe aparecer en la validación es el siguiente:





DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS INDUSTRIALES



Se generará así un documento en pdf que deberá guardar, y que después podrán firmar cada uno de los representantes, con la aplicación Autofirm@, disponible en el Portal de la Administración Electrónica, en la siguiente URL: http://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.htm Una vez firmado por todos, deberá adjuntarlo a los documentos de solicitud (pestaña DOCUMENTACIÓN) en formato .xsig.

A partir de entonces, la validación de la solicitud no debe arrojar ningún error, de modo que podrá continuar a la firma y el envío.

Una vez resueltos los posibles errores, al pulsar en VALIDAR recibirá el siguiente mensaje:



Tenga en cuenta que **la validación no es una aprobación de la solicitud** sino la confirmación de que los datos en el cuestionario no presentan incoherencias y de que se han incorporado, al menos, documentos categorizados como obligatorios.

A partir de este momento, podrá realizar el envío de la solicitud en cualquier momento dentro del plazo establecido en la convocatoria. Para ello, muévase en el menú principal a la pestaña FIRMAR Y ENVIAR.

7. Visualizar el borrador de la solicitud





DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS INDUSTRIALES

Podrá visualizar en modo borrador, toda la información que haya guardado en la aplicación hasta el momento de generar el documento, en formato PDF.

Para ello deberá pusar en el icono "Borrador en formato PDF" :



Este documento sólo tendrá utilidad a título informativo con el fin de ver el aspecto final del cuestionario de solicitud, **pero no es válido como solicitud**. Deberá firmarse y enviarse la solicitud según lo indicado en el siguiente apartado.

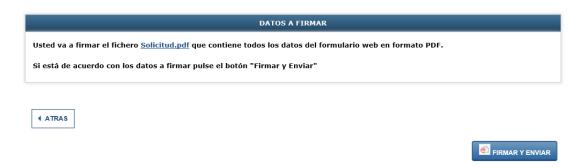
8. Firmar y enviar la solicitud

IMPORTANTE: la información del cuestionario puede ser cumplimentada por cualquier persona con acceso al nombre de usuario y contraseña generados en la creación de la solicitud. No obstante, el envío deberá realizarlo, con <u>firma electrónica</u>, la persona que <u>acredite poder</u> bastante en derecho para actuar en nombre y representación de la entidad solicitante.

La <u>acreditación de poder del firmante</u> es uno de los documentos que deben presentarse en la solicitud y deberá corresponder a la persona que firme el envío de la solicitud.

Debe tenerse en cuenta que el NIF del certificado electrónico utilizado para firmar electrónicamente la solicitud, deberá coincidir con el NIF del representante que se ha indicado en el apartado "Datos de Identificación". Y en el caso de solicitud mancomunada, será el que se consigne como primer Representante, en el apartado "Solicitud".

Al entrar en la pestaña de FIRMAR Y ENVIAR, aparecerá el siguiente mensaje:



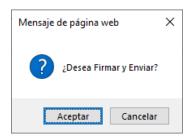
Pulsando en el enlace "Solicitud.pdf" podrá descargarse el formulario completo en el que aparece toda la información consignada en la aplicación, en formato .pdf, y podrá guardarlo.

Finalmente, pulsando en "Firmar y enviar", le pedirá confirmación:





DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS INDUSTRIALES



IMPORTANTE: Recuerde que para esta convocatoria el único medio de presentación válido de la ayuda es mediante el uso de **firma electrónica avanzada**. Para ello ha de utilizar un certificado digital admitido por el Ministerio.

Si no posee firma electrónica consulte esta página, en ella encontrará donde solicitarla en el enlace https://sede.serviciosmin.gob.es/es-Es/firmaelectronica

Si ya dispone de firma electrónica le recomendamos que descargue los documentos de configuración de la misma que podrá encontrar en la opción de menú "Solicitudes" en el Portal de ayudas [1]: https://www.mintur.gob.es/PortalAyudas

Si tiene algún problema para realizar el envío con firma electrónica consulte los manuales de Configuración de firma electrónica en Internet Explorer, Mozilla Firefox y Google Chrome.

Una vez finalizada la firma y el envío y si todo se ha realizado correctamente, recibirá un mensaje confirmatorio que podrá imprimir por pantalla y desde el que podrá descargarse el recibo firmado por el Registro Electrónico:



CASO DE REPRESENTACIÓN MANCOMUNADA

El firmante del envío debe ser el primero de los indicados en el apartado 1 de la solicitud. La aplicación no permite el envío telemático con el certificado de la persona que aparece como 2º representante en dicho apartado.

IMPORTANTE: La "contraseña para consulta de su expediente en la Registro Electrónico" (en la pantalla de ejemplo anterior: (UFUWWNX7RRZ3NM) es la clave con la que se inicia el procedimiento y con la cual se puede consultar, además de con el certificado electrónico, toda la tramitación del expediente. **No olvide guardarla**.

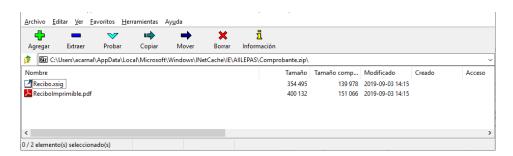
En este punto, podrá imprimir la pantalla o descargarse el recibo firmado por el Registro Electrónico. Es recomendable que guarde el recibo electrónico. Para ello, pulse en el botón de RECIBO FIRMADO POR EL REGISTRO ELECTRÓNICO y elija "Guardar".







La descarga le devolverá un archivo en formato .xsig y otro en formato .pdf. Es recomendable guardar ambos.





ANEXO I: SOBRE NATURALEZAS JURÍDICAS DE ENTIDAD

SOBRE CATEGORÍAS DE EMPRESAS PRIVADAS

DEFINICIÓN COMUNITARIA DE LA PYME

Para la definición de Pequeña y Mediana Empresa (PYME) se estará a lo dispuesto en el anexo del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (DOUE L187). Se incluirá en alguno de los grupos de la tabla siguiente a la empresa que en el último ejercicio contable cerrado inmediatamente anterior a la solicitud cumpla los requisitos:

	Volumen de Negocio	Balance Anual	Número de empleados
Modianas Empresas	No excede de 50	No excede de 43	No excede de 249
Medianas Empresas	millones de euros	millones de euros	personas
Pequeñas Empresas	No excede de 10	No excede de 10	No excede de 49
Pequenas Empresas	millones de euros	millones de euros	personas
Microempresas	No excede de 2	No excede de 2	No excede de 9
Microempresas	millones de euros	millones de euros	personas

El requisito de empleo debe cumplirse para clasificarlo en un tipo de empresa. En el caso de volumen de negocio y balance anual basta con que cumpla una de las 2 condiciones

En caso de que no cumpla alguno de los 2 requisitos (número de empleados y volumen de negocio o balance anual,) se asignará a la tipología de empresa inmediatamente superior. Esto se clarifica en los siguientes ejemplos:

EJEMPLO 1: ¿Cómo se clasifica una empresa que tiene una facturación de 3 millones de euros, 1,5 millones de euros de balance anual y tiene 7 empleados?

Se cumple el criterio de microempresa para número de empleados y para el balance anual, aunque no para el volumen de negocios.

Según lo dispuesto anteriormente, sería una Empresa Privada Microempresa.

EJEMPLO 2: ¿Cómo se clasifica una empresa que tiene una facturación de 35 millones de euros, 15 millones de euros de balance anual y tiene 250 empleados?

No cumple el criterio de mediana empresa para número de empleados, aunque si lo cumple para volumen de negocios y balance anual.

Según lo dispuesto anteriormente, sería una Empresa Privada Gran Empresa (resto de empresas privadas).

Tenga en cuenta que, **si su empresa está asociada o vinculada a otras**, debe tener en cuenta el grado de participación entre ellas para determinar el número de empleados y los datos de balance y cifra de negocios.

Se recomienda consultar la siguiente guía para determinar con exactitud el tamaño de su empresa con arreglo a la definición de la Unión Europea. https://www.eusmecentre.org.cn/sites/default/files/files/news/SME%20Definition.pdf





ANEXO II: OTRAS RECOMENDACIONES

Sobre la memoria:

- Debe seguir obligatoriamente la estructura definida en el modelo de la Sede electrónica.
- Debe estar firmada electrónicamente con Autofirm@.
- No debe ser demasiado extensa: no debería exceder de 40-50 páginas.
- No cuente generalidades. Sea concreto, específico y claro: describa claramente la información que la memoria solicita y aporte en documentos anexos los que considere que pueden complementarla. Una memoria larga pero inespecífica no garantiza una mayor puntuación.
- Tenga en cuenta que cualquier información en la memoria que no sea acreditable o que se compruebe que no es real podrá afectar a la elegibilidad de la propuesta.
- Compruebe que el fichero .xsig generado se puede abrir y el contenido es accesible.

ANEXO III - Configuración de la aplicación Autofirm@

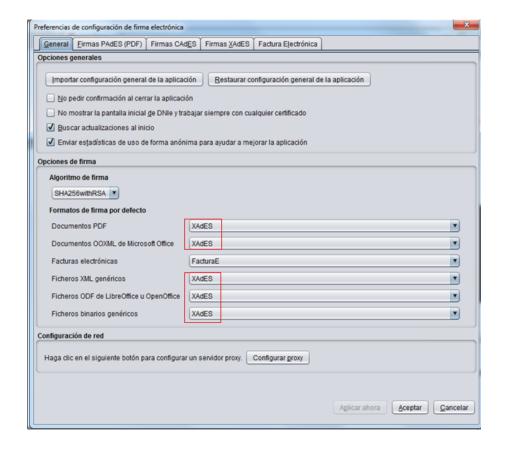
Para poder generar los ficheros .xsig solicitados, desde la aplicación Autofirm@, acceda al **Menú Herramientas**, y seleccione la **opción Preferencias**



En la **Pestaña General** Seleccionar **formato XAdES** para cualquier tipo de documento, excepto Facturas electrónicas (se mantiene formato Facturae). Para finalizar **Aplique** y **Acepte los cambios**.







ANEXO IV – Determinación de la referencia catastral y de las coordenadas GPS del establecimiento industrial

Cuando indique la ubicación del proyecto, deberá introducir en la aplicación, además de la dirección completa, las coordenadas GPS del establecimiento y la referencia catastral de la nave/parcela/inmueble en el que se realizará la actuación.

Referencia catastral:

Podrá consultar la referencia catastral de la nave/ubicación en la que se va a desarrollar la actuación en las escrituras de propiedad.

Además, podrá consultar y confirmar dicha referencia catastral en el buscador de inmuebles de la **Sede Electrónica del Catastro**, accesible desde el enlace https://www1.sedecatastro.gob.es/CYCBienInmueble/OVCBusqueda.aspx?from=

Coordenadas GPS:

Puede utilizar una aplicación como Google Maps: para ello localice en Google Maps la ubicación exacta del establecimiento industrial donde se va a llevar a cabo la inversión y haga click con el botón derecho del ratón encima del mapa. Ello le mostrará un pequeño cuadro con las coordenadas GPS de ese punto que serán las que deba introducir en el cuestionario:



Coordenadas GPS: Latitud: 40.458027, Longitud: -3.689508